



Manual de Usuario SAEw - Selección de Opción para la Unidad de Integración Curricular y para el Itinerario

	MANUAL DE USUARIO OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		Código: EPN-DGIP-MU-010
			Versión:002
			Elaborado: 16/05/2019
			Vigencia: 31/12/2023

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE.....	4
3	DEFINICIONES.....	4
4	GUÍA DE USUARIO	5
4.1	Ingreso al SAEw-Créditos	5
4.2	Descripción de la Funcionalidad “UT/ Unidad de Integración Curricular”	7
4.3	Descripción de la Funcionalidad “Itinerario”	11

TABLA DE FIGURAS

Figura 1:	Acceso al SAEw desde el portal web institucional	6
Figura 2:	Pantalla de inicio de sesión del SAEw	6
Figura 3:	Pantalla para Inicio de Sesión.....	7
Figura 4:	Pantalla principal del SAEW	7
Figura 5:	Módulo Información Estudiantil	8
Figura 6:	Menú SELECCIÓN CURRICULAR para selección de opción de Integración Curricular	8
Figura 7:	Selección de la opción de titulación	9
Figura 8:	Mensaje de confirmación selección de opción de titulación	9
Figura 9:	Mensaje de registro de selección.....	10
Figura 10:	Mensaje para casos que no cumplen con el 65% de aprobación de los créditos.....	10
Figura 11:	Módulo Información Estudiantil	11
Figura 12:	Menú SELECCIÓN CURRICULAR para selección de Itinerario.....	11
Figura 13:	Selección Itinerario.....	12
Figura 14:	Mensaje de registro de itinerario.....	13
Figura 15:	Mensaje que indica que no cumple con requisitos para selección de itinerario.....	13



MANUAL DE USUARIO
OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR



Código: EPN-DGIP-MU-010

Versión:002

Elaborado: 16/05/2019

Vigencia: 31/12/2023

NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Actividad	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboración	Mónica Játiva	Líder de Procesos		07/10/2021
Revisión	David Mejía	Director de Docencia		07/10/2021
Aprobación	Juan Pablo Ponce	Director de Gestión de la Información y Procesos		07/10/2021

	MANUAL DE USUARIO OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		Código: EPN-DGIP-MU-010
			Versión:002
			Elaborado: 16/05/2019
			Vigencia: 31/12/2023

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Razones del Cambio	Realizado por	Firma	Fecha
1.0	Creación del Manual	Mónica Játiva		19/07/2021
2.0	Actualización del Manual	Mónica Játiva		07/10/2021

	MANUAL DE USUARIO OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		Código: EPN-DGIP-MU-010
			Versión:002
			Elaborado: 16/05/2019
			Vigencia: 31/12/2023

1 OBJETIVO

Proporcionar al estudiante una guía sobre la funcionalidad que dispone el SAEw para seleccionar:

- 1) La opción de la Unidad de Integración Curricular; y,
- 2) El Itinerario.

2 ALCANCE

Este manual está dirigido a:

- Estudiantes de grado del régimen horas que tienen aprobado más del 65% de las horas de su carrera.
- Estudiantes de grado del régimen créditos que tienen aprobado más del 80% de los créditos de su carrera.
- Estudiantes de grado del nuevo régimen que tienen que escoger el itinerario en el que desean profundizar conocimientos.
- Estudiantes de grado del nuevo régimen que han cumplido los requisitos para escoger la opción de la unidad de integración curricular con la que planean titularse.

3 DEFINICIONES

Unidad de Integración Curricular: El Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES, en su Art. 31, en la parte pertinente indica: *“(...) Unidad de integración curricular. - Valida las competencias profesionales para el abordaje de situaciones, necesidades, problemas, dilemas o desafíos de la profesión y los contextos; desde un enfoque reflexivo, investigativo, experimental, innovador, entre otros, según el modelo educativo institucional”*.

Acceso a la Unidad de Integración Curricular: El Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES, en su Art. 32, en la parte pertinente indica: *“(...) Para acceder a la unidad de integración curricular, es necesario haber completado los (...) créditos mínimos establecidos por la IES, así como cualquier otro requisito establecido en su normativa interna. Su aprobación se realizará a través de las siguientes opciones:*

- a) *El desarrollo de un trabajo de integración curricular; o,*
- b) *La aprobación de un examen de carácter complejo, mediante el cual el estudiante deberá demostrar el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación.*

Las IES podrán ofrecer una o ambas opciones de los literales anteriores para la aprobación de la unidad de integración curricular. El desarrollo de esta unidad deberá asegurar la evaluación y calificación individual, con independencia de los mecanismos de trabajo implementados”.

	MANUAL DE USUARIO OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		Código: EPN-DGIP-MU-010
			Versión:002
			Elaborado: 16/05/2019
			Vigencia: 31/12/2023

Reprobación de la Unidad de Integración Curricular: El Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES, en su Art. 33, en la parte pertinente indica: *“(...) Un estudiante podrá reprobado hasta dos (2) veces la unidad de integración curricular, y solicitar autorización para cursarla por tercera ocasión mediante los mecanismos definidos por la IES. En caso de reprobado la unidad de integración curricular por tercera ocasión, se aplicará lo previsto para la tercera matrícula. En caso de que la IES ofrezca las dos (2) opciones de aprobación de la unidad de integración curricular, establecidos en el artículo precedente, el estudiante podrá cambiarse por única vez de opción mediante el proceso que establezca la IES, en cuyo caso se tendrán en cuenta las matrículas anteriores”*.

Itinerarios Académicos: El Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES, en su Art. 19 en la parte pertinente indica: *“(...) Los itinerarios académicos son trayectorias de aprendizaje que profundizan en un ámbito específico de la formación profesional en el tercer nivel, con actividades complementarias de fortalecimiento del conocimiento el perfil de egreso con relación al objeto de la carrera. En cada carrera se podrán planificar hasta tres (3) itinerarios para los campos de intervención de la profesión. Las IES podrán extender certificados por haber cursado los itinerarios académicos, sin que ello implique el reconocimiento de una mención en su título”*.

4 GUÍA DE USUARIO

4.1 Ingreso al SAEw-Créditos

Mediante un explorador web, ingresar al portal web de la EPN usando la dirección <https://www.epn.edu.ec>. En la pantalla que se presente debe hacer clic en **SII**, luego de lo cual se desplegarán los módulos del Sistema Integrado de Información (SII); posteriormente se debe seleccionar el módulo **SAEw-Créditos** (ver Fig. 1).

	MANUAL DE USUARIO OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		Código: EPN-DGIP-MU-010
			Versión:002
			Elaborado: 16/05/2019
			Vigencia: 31/12/2023

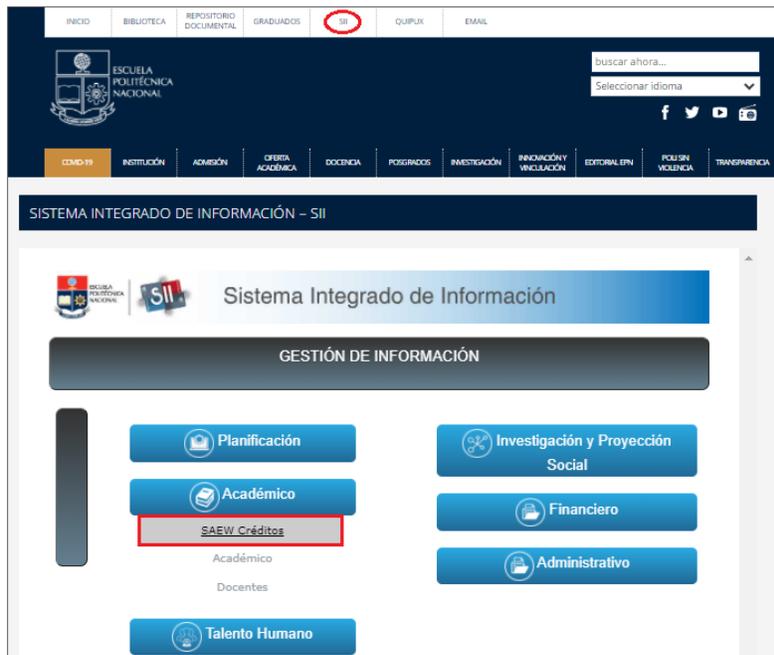


Figura 1: Acceso al SAEw desde el portal web institucional

A continuación, se presentará la pantalla de inicio de sesión. En esta pantalla (ver Fig. 2) se debe escoger en modo la opción **ESTUDIANTE**, luego ingresar la cédula y la clave de acceso, finalmente hacer clic en el botón **ACEPTAR**.



Figura 2: Pantalla de inicio de sesión del SAEw

	MANUAL DE USUARIO OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		Código: EPN-DGIP-MU-010
			Versión:002
			Elaborado: 16/05/2019
			Vigencia: 31/12/2023

A continuación, se presentará la pantalla que se muestra en la Fig. 3, en la cual se indicarán los datos del usuario: **Nombre**, **Facultad**, **Carrera** y **Periodo**. Para continuar presionar en el botón **INGRESAR AL SISTEMA**.

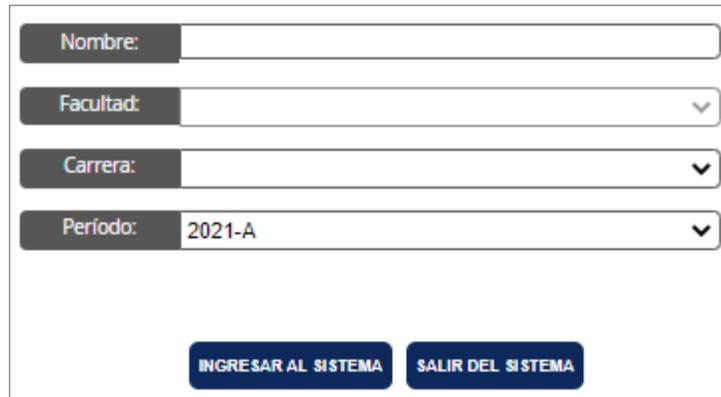


Figura 3: Pantalla para Inicio de Sesión

Se desplegará la pantalla presentada en la Fig. 4, la cual presenta los módulos del SAEw.



Figura 4: Pantalla principal del SAEw

4.2 Descripción de la Funcionalidad “UT/ Unidad de Integración Curricular”

Para seleccionar la opción de la unidad de integración curricular, el estudiante debe tener aprobado más del 65% de los créditos de su carrera. Se sugiere revisar el currículum académico en caso de dudas.

Para registrar la selección de la opción de la Unidad de Integración Curricular, se debe escoger el módulo **INFORMACIÓN ESTUDIANTIL** (ver Fig. 5).

	MANUAL DE USUARIO OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		Código: EPN-DGIP-MU-010
			Versión:002
			Elaborado: 16/05/2019
			Vigencia: 31/12/2023



Figura 5: Módulo Información Estudiantil

A continuación, se desplegará la pantalla presentada en la Fig. 6; luego se debe escoger en el menú la opción **SELECCIÓN CURRICULAR**, y finalmente seleccionar **UT/Unidad de Integración Curricular**.



Figura 6: Menú SELECCIÓN CURRICULAR para selección de opción de Integración Curricular

Posteriormente, se presentará la pantalla indicada en la Fig. 7. En esta pantalla se debe seleccionar la Carrera, luego de lo cual se debe escoger la **Opción de Titulación** requerida y hacer clic en el botón **Confirmar Selección**.

En esta pantalla también se puede descargar información referente a la Unidad de Integración Curricular, para lo cual se debe hacer clic en el texto subrayado que indica **DESCARGAR INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR (RESOLUCIÓN CD-183-2020)**



Figura 7: Se lección de la opción de titulación

Entre las opciones que el estudiante puede seleccionar están: Examen Complexivo y Trabajo de Integración Curricular. SE aclara que estas opciones no están disponibles en todas las carreras.

Una vez escogida la opción de titulación y al presionar en el botón **Confirmar Selección** el sistema presentará un mensaje (ver Fig. 8) que permitirá confirmar la selección realizada. Si está seguro de la selección hacer clic en el botón **Aceptar**, haga clic en el botón **Cancelar** si no está seguro y requiere cambiar su selección.

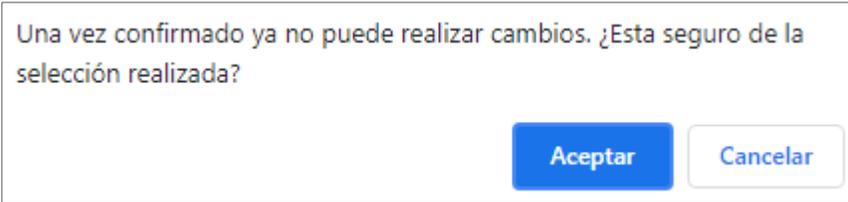


Figura 8: Mensaje de confirmación selección de opción de titulación

IMPORTANTE: Una vez confirmada la selección de la opción de titulación no podrá realizar cambios.

Posteriormente el sistema reportará el mensaje **Registro Insertado con Éxito**, como se muestra en la Figura 9.

	MANUAL DE USUARIO OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		Código: EPN-DGIP-MU-010
			Versión:002
			Elaborado: 16/05/2019
			Vigencia: 31/12/2023

UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Carrera: (RRA) TECNOLOGIA SUPERIOR EN AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ▼

Registro Insertado con Exito


Unidades de Titulación: El Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES, en su Art. 31, en la parte pertinente indica: "(...) Unidad de integración curricular. - Valida las competencias profesionales para el abordaje de situaciones, necesidades, problemas, dilemas o desafíos de la profesión y los contextos; desde un enfoque reflexivo, investigativo, experimental, innovador, entre otros, según el modelo educativo institucional."

Código: _____

Estudiante: FERNANDEZ GONZALEZ MISHHELL FERNANDA

Opción de Titulación

TITD200-EXAMEN COMPLEXIVO

TITD100-TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Figura 9: Mensaje de registro de selección

En el caso de que el estudiante aún no cumpla con el 65% de aprobación de los créditos de la carrera, al seleccionar la opción **SELECCIÓN CURRICULAR – UT/ Unidad de Integración Curricular** el sistema reportará el mensaje indicado en color rojo (ver Fig. 10).

UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Carrera: (RRA) TECNOLOGIA SUPERIOR EN AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL ▼


Unidades de Titulación: El Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES, en su Art. 31, en la parte pertinente indica: "(...) Unidad de integración curricular. - Valida las competencias profesionales para el abordaje de situaciones, necesidades, problemas, dilemas o desafíos de la profesión y los contextos; desde un enfoque reflexivo, investigativo, experimental, innovador, entre otros, según el modelo educativo institucional."

Código: _____

Estudiante: FONSECA CHANGO CRISTINA NICOL

IMPORTANTE: Para seleccionar la opción de la unidad de integración debes tener aprobado más del 65% de los créditos de la carrera o programa. Se sugiere que revise el currículo académico en caso de dudas



[DESCARGAR INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR](#)
 (RESOLUCIÓN CD-183-2020)

Figura 10: Mensaje para casos que no cumplen con el 65% de aprobación de los créditos

	MANUAL DE USUARIO OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		Código: EPN-DGIP-MU-010
			Versión:002
			Elaborado: 16/05/2019
			Vigencia: 31/12/2023

4.3 Descripción de la Funcionalidad “Itinerario”

Para seleccionar un itinerario, el estudiante debe tener aprobado todas las asignaturas del nivel previo al que presente el itinerario básico en la malla curricular de su respectiva carrera. Se sugiere revisar la malla curricular correspondiente en caso de dudas.

Para registrar la selección del itinerario, se debe escoger el módulo **INFORMACIÓN ESTUDIANTIL** (ver Fig. 11).



Figura 11: Módulo Información Estudiantil

A continuación, se desplegará la pantalla presentada en la Fig. 12; luego se debe escoger en el menú la opción **SELECCIÓN CURRICULAR**, y finalmente seleccionar **Itinerario**.



Figura 12: Menú SELECCIÓN CURRICULAR para selección de Itinerario

	MANUAL DE USUARIO OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		Código: EPN-DGIP-MU-010
			Versión:002
			Elaborado: 16/05/2019
			Vigencia: 31/12/2023

Posteriormente, se presentará la pantalla indicada en la Fig. 13. En esta pantalla se debe seleccionar la Carrera, luego de lo cual se debe escoger el **Itinerario** requerido en **Tipos de Itinerarios** y hacer clic en el botón **Guardar**.



Figura 13: Selección Itinerario

Una vez guardada la selección del itinerario, el sistema reportará el mensaje **Itinerario registrado con éxito**, como se muestra en la Figura 14.



	MANUAL DE USUARIO OPCIÓN UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		Código: EPN-DGIP-MU-010
			Versión:002
			Elaborado: 16/05/2019
			Vigencia: 31/12/2023

Figura 14: Mensaje de registro de itinerario

IMPORTANTE: El estudiante podrá seleccionar el itinerario una vez que cumpla con todas las asignaturas del nivel previo al que presente el itinerario básico en la malla curricular, en caso de no cumplir con los requisitos para la selección del itinerario el sistema reportará el mensaje **En este nivel aún no debe seleccionar Itinerario**, como se muestra en la Figura 15.

SELECCIÓN DE TIPO DE ITINERARIO

En este nivel aún no debe seleccionar Itinerario.

Estudiante:

Código:

Carrera:

Figura 15: Mensaje que indica que no cumple con requisitos para selección de itinerario